

*Aprobación definitiva del Expediente nº 2/1989 de Modificación de Créditos*  
III.C.1254

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de julio último, relativo a la aprobación del Expediente nº 2/1989 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, que ofrece a nivel Capítulos el siguiente resumen:

## ESTADO DE GASTOS

## ALTAS

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones del personal .....	20.278.148
2	Compra de Bienes corrientes y de servicios .....	12.452.243
4	Transferencias corrientes .....	6.175.000
8	Variación de pasivos financieros .....	1.471.368
	<b>TOTAL ALTAS .....</b>	<b>40.376.759</b>

## FINANCIACION

Operación de crédito a concertar .....	40.376.759
<b>TOTAL FINANCIACION .....</b>	<b>40.376.759</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Logroño, 4 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Aprobación provisional de impuestos, tasas y precios públicos para el año 1990*  
III.C.1255

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, acordó lo siguiente:

1º.— Derogar la totalidad de las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad como consecuencia de la entrada en vigor de las que se propone su aprobación.

2º.— Aprobación provisional de Imposición y ordenación de los siguientes Impuestos, Tasas y Precios Públicos, cuyas tarifas se enumeran:

1º.— Impuestos

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Impuesto sobre actividades económicas (Licencia Fiscal).

c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

d) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

e) Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2º.— Tasas

1.— Expedición de documentos.

2.— Licencia de apertura de establecimientos.

3.— Ocupación Cementerio Municipal.

4.— Utilización servicio de alcantarillado.

5.— Recogida de Basuras.

6.— Servicio extinción de incendios.

7.— Licencias urbanísticas.

8.— Utilización del escudo del municipio.

9.— Licencia de auto-taxi.

10.— Servicio Guarderío Rural.

3º.— Precios públicos

1.— Prestación Servicio de Piscinas.

2.— Utilización instalaciones deportivas.

3.— Entrada vehículos, reservas aparcamiento, carga y descarga y vados permanentes.

4.— Aprovechamiento especial-dominio público.

5.— Visitas a museo, etc.

6.— Servicio suministro de agua.

7.— Ocupación de subsuelo, suelo, vuelo vía pública, postes, palomillas, cajas de amarre, registros, cables, transformadores, etc.

8.— Ocupación de terrenos uso público con mesas, sillas, etc.

9.— Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros, vuelos, andamios, etc.

10.— Apertura de calicatas, zanjas, etc.

11.— Puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes.

12.— Enseñanzas Especiales (Escuela de Música).

13.— Recogida y traslado de vehículos.

14.— Instalación de quioscos.

Este Ayuntamiento establece Contribuciones Especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, según las normas contenidas en la Sección 4ª del capítulo tercero del título I de la presente Ley 39/88, de 28 de diciembre.

3º.— Exponer al público durante un plazo de treinta días en el B.O.R. y Tablón de Anuncios a efectos de oír reclamaciones.

4º.— Pasado el periodo de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, elevar a definitivo el presente acuerdo y, en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la ordenanza de que

se trate, exponiendo seguidamente en el B.O.R. el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas.

Nájera, 1 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

*Exposición pública del padrón cobratorio de abastecimiento de agua y basura del segundo trimestre de 1989*  
III.C.1256

Aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de agosto del año en curso, el padrón cobratorio de abastecimiento de agua y basura del segundo trimestre de 1989, se encuentra expuesto en Secretaría por plazo de quince días para reclamaciones.

El Redal, a 30 de agosto de 1989.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Exposición pública del Pliego de Condiciones Generales que regulará la contratación de obras, servicios y suministros*  
III.C.1257

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, en las Oficinas Generales que regulará la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1989.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de agosto de 1989.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

*Aprobación inicial de estudio de detalle de modificación de alineaciones*  
III.C.1258

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 31-8-1989, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Modificación de Alineaciones, promovido por el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros a instancia de las propiedades afectadas y referido al suelo urbano de esta localidad en el área definida por la c/ San Juan (propiedad de José Luis Peña), Plaza Héroes de Alcázar (propiedad de José Sáenz Díez), ladera Campillo (propiedad de Manuel Soba) y c/ Ollerías, s/n (propiedad de José Ramírez de Arellano).

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá examinarse el expediente y deducir las alegaciones que procedan.

Torrecilla en Cameros, a 1 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública proyectos técnicos incluidos en el Programa de Cabeceras de Comarca*  
III.C.1259

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1989, aprobó, los siguientes Proyectos Técnicos incluidos en el Programa de Cabeceras de Comarca y realizados por el Ingeniero T. Obras Públicas, D. Manuel Curiel:

1.— Pavimentación Plaza Constitución por un importe de 3.611.292 Pts.  
2.— Pavimentación de aceras en Ctra. Logroño por un importe de 8.055.740 Pts.

3.— Pavimentación patio Las Escuelas por un importe de 1.221.293 Pts.  
Los mencionados proyectos se exponen al público por plazo de 15 días durante los cuales podrán examinarse en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Torrecilla en Cameros, a 1 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

*Aprobación del Proyecto Técnico e iniciación expediente de expropiación para la Cubrición Barranco Campillo*  
III.C.1260

El Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, en sesión plenaria celebrada el día 31-08-1989, adoptó los siguientes acuerdos:

“1º.— Aprobar inicialmente el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “Cubrición Barranco Campillo” redactado por el I. T. O. Públicas Don Manuel Curiel, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 27.153.665 pesetas.

2º.— Hacer constar que en el referido proyecto técnico figura una relación concreta e individualizada, con descripción de sus aspectos materiales, de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la obra y que ésta forma parte del Plan Cabeceras Comarca.

En consecuencia, según lo establecido en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la aprobación del expresado proyecto técnico y del Plan Cabeceras de Comarca, se entiende declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos bienes.

3º.— Proceder a la ejecución de la obra, previos los trámites necesarios para obtener la disposición de los terrenos, declarando iniciado, con esta fecha, el expediente de expropiación para tal fin.